

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3482

Mauricio M. Coliqueo

Secretario Gral. y de Coordinación

Municipalidad de Colón (B)

VISTO:

El Expediente N° 6808 Nota de vecino solicitando al Honorable Concejo Cuerpo que el Patio del Artista lleve el nombre "Liliana Graglia".-

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo menciona la nota de referencia, el Patio del Artista es un lugar de expresión de diversas actividades culturales, de las cuales la Sra. Liliana Graglia ha sido una incansable luchadora y exponente.-

Que, dicha solicitud cuenta con casi 600 firmas de ciudadanos de nuestra ciudad que apoyan la iniciativa, lo que sustenta el pedido de referencia.-

Que, la Sra. Liliana Graglia tiene una trayectoria destacada y reconocida en nuestra localidad en relación a su desempeño como Profesora Superior de Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas.-

Que, en este sentido, en el año 1970 funda su escuela de Danzas en nuestra localidad, dictando clases ininterrumpidamente hasta sus últimos días. Asimismo, en el año 1988 crea un cuerpo estable de baile al que denomina "Ballet Folklórico Colón", integrándose desde su origen exclusivamente por profesores de danzas argentinas y latinoamericanas egresados de su escuela, lo que conforma un grupo de estilo unificado y artísticamente definido por su respeto a las raíces culturales de Latinoamérica.-

Que, en su trayectoria desarrollada junto al Ballet Folklórico Colón se destaca la presentación del mismo en la Fiesta Nacional del Porcino y la Cerveza Negra, la Fiesta Nacional del Folklore en Cosquín (1992), su participación en el encuentro de Danzamérica (en el Centro Cultural San Martín en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en el Encuentro Interprovincial de la Danza y Festival de Doma y Folklore de Jesús María (2005), entre otras presentaciones en diferentes festivales culturales de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.-

Que, por otro lado, el Ballet dirigido por la Sra. Liliana Graglia ha contado también con destacadas presentaciones en el exterior, convirtiéndose en exponente y representante de nuestro país en dichos escenarios. En este sentido, el Ballet Folklórico Colón ha participado en tres oportunidades del Festival Internacional de Grupos Folklóricos Universitarios, en primera instancia en el año 1993 en la Universidad Nacional de Trujillo (Perú) y en el año 1995 y 1997 se ha presentado en el mismo festival desarrollado en la Universidad Autónoma de Guerrero (México). Por otro lado, la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas, al igual que su directora, son miembros activos de la Sección Nacional Argentina del CIOFF (Consejo Internacional de la Organización de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales, organismo consultor de la UNESCO) por lo que han participado en el Festival Cioff desarrollado en el año 2011 en Cartagena, Ciénaga y Barranquilla (Colombia) y en el 1er Festival Internacional Cioff Ecuador, desarrollado en el año 2012, denominado "América baila para Quito".-

Que, es necesario destacar que el Ballet Folklórico Colón dirigido por Liliana Graglia ha realizado presentaciones ininterrumpidas en diversos espectáculos oficiales o privados en

nuestra ciudad, brindando siempre su colaboración y dedicación solidaria para el desarrollo cultural de Colón.-

Que, por su trayectoria la Sra. Liliana Graglia ha sido nominada al Premio "Mujer Destacada del Año" por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el año 2014.-

Que, ha dejado un legado cultural y un desarrollo artístico que ha contribuido a afianzar la danza tradicional y latinoamericana en nuestra localidad, siendo un referente destacado y un incentivo para el desarrollo en esta materia de muchos niños, jóvenes y adultos de Colón.-

Que, esta labor será continuada por su hijo, el profesor Matías Martinelli, quién actualmente dirige el Ballet Folklórico Colón, quién honrará el legado y el espíritu de trabajo de la Sra. Liliana Graglia.-

Que, la Sra. Liliana Graglia con su trayectoria artística y cultural, su labor, esmero y colaboración permanente merece un reconocimiento destacado en nuestra ciudad, que quede plasmado y materializado en un espacio de desarrollo cultural de Colón.-

Que, por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3482

ARTÍCULO 1º: Designese con el nombre de "Liliana Graglia" al Patio del Artista, sito en calle 17 y 49 de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: Dispóngase de la colocación de un cartel o placa que haga referencia al nombre de dicho espacio.-----

ARTÍCULO 3º: Dé forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6808.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Rablo Gabriel Pino
Presidente